

Establece IEE Colima tope de gastos de precampaña

***Los gastos que se originen por las actividades que realicen las y los precandidatos dentro de los procesos internos de los partidos políticos, tendrán un tope máximo de gasto equivalente al 30% del monto autorizado para la campaña electoral inmediata anterior del cargo de que se trate.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó los topes de gastos de precampaña, así como del periodo de obtención del respaldo ciudadano para las candidaturas independientes, en su caso, de las elecciones a

diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos de la entidad para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Lo anterior durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada la tarde de este jueves 30 de noviembre, en la que el Consejo General del órgano electoral local expuso que con lo que respecta a la regla para la determinación de topes de gastos, el Código Electoral establece que los gastos que se originen por las actividades que realicen las y los precandidatos dentro de los procesos internos de los partidos políticos, tendrán un tope máximo de gasto equivalente al 30% del monto autorizado para la campaña electoral inmediata anterior del cargo de que se trate.

De tal forma, el tope de gastos de precampaña de Diputaciones de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Local 2017-2018, que se da además en atención al Distrito Electoral correspondiente –actualizado en 2016 por el Instituto Nacional Electoral-, quedó de la siguiente manera:

DISTRITO		Topes de gastos de precampaña de Diputaciones de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Local 2017-2018
1	COLIMA	\$211,104.89
2	COLIMA	\$215,990.21
3	COLIMA	\$209,673.99
4	COMALA – VILLA DE ÁLVAREZ	\$210,058.41
5	COQUIMATLÁN – VILLA DE ÁLVAREZ	\$211,467.95
6	COLIMA – CUAUHTÉMOC	\$208,905.15
7	VILLA DE ÁLVAREZ	\$212,717.31
8	VILLA DE ÁLVAREZ	\$208,793.03
9	ARMERÍA – MANZANILLO	\$234,784.04
10	TECOMÁN	\$236,460.54
11	MANZANILLO	\$231,649.96
12	MANZANILLO	\$230,779.68
13	MANZANILLO	\$211,120.90
14	MANZANILLO – MINATITLÁN	\$214,276.35
15	TECOMÁN	\$212,429.00
16	IXTLAHUACÁN –TECOMÁN	\$213,203.18
TOTAL		\$3'473,414.60

Mientras que el tope de gasto para la selección interna del cargo de la o el titular de la Presidencia Municipal, Síndicos y Regidurías de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2017-2018, respecto del Municipio que corresponda, será:

MUNICIPIO	Topes de gastos para precampaña de elección de integrantes de Ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2017-2018
ARMERÍA	\$149,253.35
COLIMA	\$820,139.19
COMALA	\$110,885.12
COQUIMATLÁN	\$108,845.10
CUAUHTÉMOC	\$153,898.20
IXTLAHUACÁN	\$34,733.42
MANZANILLO	\$874,847.48
MINATITLÁN	\$47,684.52
TECOMÁN	\$556,963.97

VILLA DE ÁLVAREZ	\$616,164.27
TOTAL	\$3'473,414.60

El Instituto Electoral del Estado vigilará los procesos internos que realicen los partidos políticos para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular y los procesos de selección de candidatas y candidatos independientes a cargos de elección popular, con el fin de que se ajusten a la normatividad aplicable y a los principios constitucionales y legales rectores de la materia electoral.

En otro punto del Orden del Día, el ciudadano Noé Ibarra Arreguín fue designado por el Consejo General del IEE como Director de Organización Electoral, luego de reunir con el perfil y los requisitos legales y normativos que se requieren para el cargo. Además fueron ratificadas las y los funcionarios titulares de la Secretaría Ejecutiva y de las Áreas Ejecutivas de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima, que ya venían desempeñando funciones al interior del organismo desde meses atrás.



Durante la Cuarta Sesión Ordinaria también se aprobaron las pautas para la distribución del tiempo en radio y televisión, para los períodos de precampañas, intercampaña y campañas electorales, a que tienen derecho los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en su caso, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.



Cabe destacar que en la misma sesión fueron aprobadas las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, así como de la Primera Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebradas los días 30 de octubre, 13 y 16 de noviembre del presente año, respectivamente.



Instituto Electoral del Estado de Colima

También se presentó el Segundo Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, así como los Informes Trimestrales que rinden las Comisiones de Organización Electoral; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; y Capacitación Electoral y Educación Cívica del mismo Consejo Electoral, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017.

Colima, Col., a 30 de noviembre de 2017.